

## **Instituto Nacional de Estadística y Geografía**

### **Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-0-40100-19-0180-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 180

### ***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

### ***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al Instituto Nacional de Estadística y Geografía se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,159,433.9
Muestra Auditada	9,946,654.1
Representatividad de la Muestra	89.1%

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía reportó en la Cuenta Pública 2022 un presupuesto ejercido de 11,159,433.9 miles de pesos de los cuales se seleccionaron, para su revisión, 9,946,654.1 miles de pesos que representan el 89.1% del total de recursos ejercidos.

Por otra parte, los recursos objeto de revisión en esta auditoría se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio 2022, Tomo VI "Órganos Autónomos", apartado Información Presupuestaria en el "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática", correspondiente al Ramo 40 "Instituto Nacional de Estadística y Geografía".

### **Antecedentes**

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) es un organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica mediante el cual se capta y difunde información relacionada con el territorio nacional, los recursos, y la población y economía, con el fin de dar a conocer las características del país y ayudar a la toma de decisiones; en tal sentido, el INEGI llevó a cabo en 2022 el Censo Agropecuario, uno de los más importantes sobre las unidades productivas con actividades agrícolas, pecuarias y forestales del país, el cual, de acuerdo con datos del propio instituto, se realizó del 19 de septiembre al 30 de noviembre de dicho ejercicio.

Cabe mencionar que con motivo de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio 2020 se practicó al instituto la auditoría número 108 denominada “Gestión Financiera”, cuyos resultados se dieron a conocer a la H. Cámara de Diputados en su oportunidad y cuyo informe de resultados es de carácter público.

### **Resultados**

**1.** Con base en el análisis de la documentación efectuado mediante procedimientos de auditoría, así como en la aplicación de cuestionarios de Control Interno a las unidades administrativas que intervinieron en los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, ejercicio y pago, se evaluaron los mecanismos de control implementados con el fin de establecer si son suficientes para el cumplimiento de los objetivos relativos a los rubros objeto de su fiscalización, así como para determinar el alcance, naturaleza y muestra de la revisión, con los resultados siguientes:

En 2022, las atribuciones y funciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) estuvieron definidas en su Manual de Organización General emitido en enero de 2020 y en su Reglamento Interior publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de marzo de 2009; asimismo, se constató que las direcciones generales cuentan con sus manuales de Procedimientos, y se comprobó que los documentos antes referidos se encuentran difundidos entre el personal y publicados en su página electrónica.

Por otra parte, se conoció que en la página de internet institucional se encuentran difundidos el Código de Ética y el Código de Conducta para las personas servidoras públicas del INEGI, los cuales fueron publicados en el DOF el 8 de febrero y el 24 de julio de 2019, respectivamente; asimismo, se conoció que las denuncias relacionadas con el incumplimiento de dichos códigos se pueden realizar por cualquier persona ante el Órgano Interno de Control en el instituto mediante su página de Internet, o bien, ante su Comité de Ética.

Asimismo, en lo relativo a la misión, visión y objetivos de la entidad fiscalizada, se conoció que, en términos generales, el INEGI contribuye a lograr que el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) suministre a la sociedad y al Estado

información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional, bajo los principios de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia; además, se conoció que el INEGI elaboró su “Programa Anual de Trabajo (PAT) 2022”, el cual integra el conjunto de actividades por realizar de las Unidades Administrativas del instituto durante dicho ejercicio fiscal para cumplir con los objetivos institucionales.

En lo que se refiere a la capacitación, durante el ejercicio 2022, el INEGI integró y emitió con el Programa de Formación y Capacitación 2022 con base en el cual se programaron e impartieron cursos y diplomados en temas relacionados con el control interno, programación y presupuesto, transparencia y acceso a la información, rendición de cuentas y administración de riesgos, entre otros.

La identificación de riesgos se realiza por los responsables de cada proceso y son integrados en una Matriz de Administración de Riesgos (MAR), la cual es revisada y retroalimentada por la Dirección General Adjunta de Apoyo Normativo y Administración de Riesgos. Una vez concluida su revisión y atendidas las recomendaciones, éstos forman parte del Inventario de matrices de riesgos institucionales; asimismo, se integran matrices de los procesos de contratación de recursos humanos, adquisición de bienes y servicios, así como de recursos financieros y de tecnologías de información.

El INEGI cuenta con el “Sistema de Administración Presupuestal y Financiero (SAPFIN)” para el control presupuestario (consulta de disponibilidad presupuestal y de compromisos adquiridos, entre otros); asimismo, cuenta con el “Sistema Integral de Administración (SIA)” para el control de los procesos relacionados con recursos humanos, materiales y financieros mediante el cual se dispone de información para la toma de decisiones a fin de lograr una mayor eficiencia en el manejo de los citados recursos, así como el seguimiento mensual de las metas.

Adicionalmente, en el “Sistema Integral de Contabilidad Institucional (SICI)” se establecen los criterios y lineamientos necesarios para clasificar y registrar sistemáticamente las operaciones financieras y presupuestarias que realiza el instituto; ello, con el propósito de armonizar la generación y presentación de la información financiera y presupuestal para que ésta sea clara, oportuna, útil, confiable y comparable para rendir cuentas de forma oportuna, así como para interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión institucional, sustentar la toma de decisiones y apoyar en las tareas de fiscalización.

Igualmente, el INEGI cuenta con su página de internet institucional en la cual se pueden consultar los resultados de los censos, encuestas y conteos que realiza, así como datos económicos y estadísticos del país; además, cuenta con la sección de transparencia en la que se puede consultar el avance en el ejercicio del presupuesto, la estructura orgánica y la información relacionada con las adquisiciones que realiza.

La entidad fiscalizada dictamina sus estados financieros cada año; además, en el ejercicio sujeto a revisión, su Órgano Interno de Control le practicó auditorías de temas relacionados con la contratación de bienes y servicios, con servicios personales y con el cumplimiento de los proyectos institucionales.

**2.** En el análisis del Estado del Ejercicio del Presupuesto (EEP) se identificó que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) contó con un presupuesto original autorizado de 11,115,300.0 miles de pesos, el cual tuvo ampliaciones por 29,091,242.4 miles de pesos y reducciones por 29,047,108.5 miles de pesos, de lo que resultó un presupuesto modificado de 11,159,433.9 miles de pesos, el que se reportó como ejercido en su totalidad, y se constató que dichas cifras coinciden con las presentadas en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de dicho ejercicio.

Asimismo, se constató que las modificaciones al presupuesto se justificaron y sustentaron en las adecuaciones presupuestarias internas y externas autorizadas por las áreas correspondientes.

**3.** En 2022, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) erogó recursos por 8,567,268.2 miles de pesos con cargo en el Capítulo 1000 “Servicios personales”, los cuales se registraron en 19 partidas de gasto que se revisaron en su totalidad y cuya integración se muestra a continuación:

## PARTIDAS REVISADAS DEL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"

EJERCICIO 2022

(Miles de pesos)

Partida	Concepto de la partida de gasto	Importe Ejercido y Revisado
11301	Sueldos base	1,758,887.2
12101	Honorarios	946.1
12201	Remuneraciones al personal eventual	2,931,789.4
13101	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	39,825.1
13201	Primas de vacaciones y dominical	48,977.9
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	377,088.3
13301	Remuneraciones por horas extraordinarias	273.3
14101	Aportaciones al ISSSTE	191,820.0
14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	61,085.1
14201	Aportaciones al FOVISSSTE	96,268.6
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	38,478.9
14302	Depósitos para el Ahorro Solidario	46,054.8
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	51,381.5
14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	6,251.3
15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	343,696.6
15402	Compensación Garantizada	1,974,447.8
15403	Asignaciones adicionales al sueldo	312,332.7
15901	Otras Prestaciones	242,604.1
17102	Estímulos al personal operativo	45,059.5
Total:		8,567,268.2

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto del Instituto Nacional de Estadística y Geografía correspondiente al ejercicio 2022.

Con el análisis de la información y documentación proporcionada por el INEGI para acreditar el pago de remuneraciones a su personal se constató que, en general, las percepciones ordinarias y extraordinarias se pagaron de conformidad con los tabuladores y lineamientos vigentes y autorizados; además, se verificó que los pagos corresponden a los periodos en los que el personal ocupó sus respectivos cargos.

Por otra parte, se constató que el 24 de diciembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "ACUERDO por el que se autoriza el Manual que regula las percepciones de las personas servidores públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el Ejercicio Fiscal 2022", y que el 10 de octubre de 2022 se publicaron modificaciones a éste en el referido medio de difusión oficial, los cuales contienen la información completa y detallada relativa a las remuneraciones que se otorgan para cada uno de los niveles jerárquicos, considerando el grupo, grado y nivel, tal como se estableció en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; asimismo, se

constató que la estructura ocupacional del instituto publicada en el DOF el 17 de febrero de 2022 se corresponde con el analítico de plazas.

**4.** En las partidas 11301 “Sueldo Base” y 15402 “Compensación Garantizada” se ejercieron recursos por 3,733,335.0 miles de pesos, de cuyo análisis se concluyó que las remuneraciones se otorgaron de conformidad con los tabuladores por nivel de puesto autorizados y vigentes en el ejercicio de 2020, así como en observancia de las resoluciones judiciales que le fueron notificadas al Instituto Nacional de Estadística y Geografía con motivo del amparo promovido por algunos servidores públicos en contra de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y de cualquier otra normativa que implicara la reducción de sus remuneraciones o prestaciones.

Asimismo, en lo que se refiere a la partida 13202 “Aguinaldo o gratificación de fin de año” se ejercieron 377,088.3 miles de pesos respecto de los cuales se constató que éstos se otorgaron de conformidad con los días efectivamente laborados, con los montos y niveles autorizados, y en observancia de las resoluciones judiciales referidas en el párrafo anterior.

**5.** En relación con los recursos ejercidos por 946.1 miles de pesos con cargo en la partida 12101 “Honorarios” en 2022 se conoció que corresponden al pago de 2 plazas de prestadores de servicios y respecto de los cuales se constató que sus honorarios se pagaron de conformidad con los montos pactados en los contratos respectivos que se ajustaron a los tabuladores autorizados.

Igualmente, en la revisión de la partida 12201 “Remuneraciones al personal eventual” en la que se reportó un presupuesto ejercido por 2,931,789.4 miles de pesos se comprobó que dichas remuneraciones se cubrieron de conformidad con los niveles y montos autorizados en el “ACUERDO por el que se autoriza el Manual que regula las percepciones de las personas servidores públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el Ejercicio Fiscal 2022”, así como en sus modificaciones del 10 de octubre de 2022.

Asimismo, en cuanto a las partidas 13101 “Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados”, 13201 “Primas de vacaciones y dominical” y 13301 “Remuneraciones por horas extraordinarias”, en las que se ejercieron recursos por 89,076.3 miles de pesos, se constató que estos conceptos se pagaron de acuerdo con los montos autorizados y conforme al número de años de servicios efectivamente prestados, así como al tiempo extraordinario laborado.

**6.** El Instituto Nacional de Estadística y Geografía erogó recursos por 491,340.2 miles de pesos en el concepto de gasto 1400 “Seguridad social”, el cual integra diversas partidas de gasto, y de cuya revisión documental se identificó que dichas erogaciones se encuentran debidamente sustentadas en los avisos de enteros de previsión social correspondientes, así como en las facturas de las empresas aseguradoras.

**7.** En las partidas 15401 “Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo” y 15901 “Otras prestaciones”, se ejercieron

recursos por 586,300.7 miles de pesos; al respecto, se identificó que con cargo en dichas partidas se realizaron erogaciones para las prestaciones de "Apoyo para anteojos", "Premio por puntualidad y asistencia", "Día del padre", "Día del niño", "Medidas de fin de año" y "Día de las madres", entre otras, de cuyo análisis se comprobó que se otorgaron al personal de conformidad con los montos y periodos autorizados, y que se encuentran debidamente soportados en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

**8.** En cuanto a la partida 15403 "Asignaciones adicionales al sueldo" en la que se ejercieron 312,332.7 miles de pesos se constató que corresponden al pago de las prestaciones de "Previsión Social Múltiple", "Ayuda de transporte" y "Compensación por Desarrollo y Capacitación", entre otras, y se comprobó que éstas se pagaron de conformidad con los montos establecidos en el "ACUERDO por el que se autoriza el manual que regula las percepciones de las personas servidores públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el Ejercicio Fiscal 2022", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2021, así como en sus modificaciones del 10 de octubre de 2022.

Por otra parte, en lo que respecta a la partida 17102 "Estímulos al personal operativo" en la que se ejercieron recursos por 45,059.5 miles de pesos, se identificó que corresponden al pago de las prestaciones "Premio Nacional de Antigüedad" y "Recompensa Anual", de cuyo análisis se comprobó que se otorgaron al personal de conformidad con los montos y periodos autorizados en los Lineamientos para el Otorgamiento de Prestaciones Extraordinarias al Personal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía aplicables al ejercicio 2022, así como en el Oficio número 307-A-0850 del 1 de junio de 2022 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respectivamente.

**9.** En 2022, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía obtuvo ingresos no presupuestales por 293,966.5 miles de pesos por productos y aprovechamientos provenientes de rendimientos bancarios, del cobro de indemnizaciones y de la elaboración de encuestas especiales; al respecto, se constató que un monto de 284,112.0 miles de pesos se incorporaron a su presupuesto por medio de 32 adecuaciones presupuestarias, mientras que los 9,854.5 miles de pesos restantes fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

**10.** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía aprobó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2022 en su primera sesión ordinaria celebrada el 27 de enero de dicho ejercicio, así como los montos máximos de contratación, los cuales fueron los siguientes:

MONTOS MÁXIMOS DE CONTRATACIÓN 2022  
SIN INCLUIR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO  
(Miles de pesos)

Tipo de Procedimiento	Hasta
Adjudicación Directa	600.0
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	4,143.0

FUENTE: Acta de la Primera Sesión Ordinaria del CAAS del INEGI del 2022.

Por otra parte, se comprobó que para el ejercicio 2022 estuvieron vigentes las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 2011, las cuales fueron reformadas el 22 de septiembre de 2022; igualmente, se contó con el Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, autorizado en septiembre de 2021 y reformado en octubre de 2022. Al respecto, se constató que dichos ordenamientos se encuentran actualizados y vigentes.

**11.** El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) ejerció recursos por 2,552,769.9 miles de pesos con cargo en los capítulos 2000 “Materiales y suministros”, 3000 “Servicios generales” y 5000 “Bienes muebles, inmuebles e intangibles” de los que se seleccionó, para su análisis, una muestra de pagos efectuados por 1,379,385.9 miles de pesos que representan el 54.0% del total de los recursos ejercidos en dichos capítulos, los cuales se ejercieron con cargo en las partidas de gasto siguientes:

MUESTRA DE PAGOS EFECTUADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA CON CARGO EN LOS  
CAPÍTULOS 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS", 3000 "SERVICIOS GENERALES" Y 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E  
INTANGIBLES", POR PARTIDA DE GASTO  
EJERCICIO 2022  
(Miles de pesos)

Partida	Concepto de la partida de gasto	Importe revisado
21101	Materiales y útiles de oficina	7,706.0
21401	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	2,317.8
24301	Cal, yeso y productos de yeso	224.9
24601	Material eléctrico y electrónico	6,864.2
24701	Artículos metálicos para la construcción	6.9
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	730.0
26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	117,872.1
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	5,869.9
26104	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	1,078.3
26105	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	106.4
27101	Vestuario y uniformes	15,379.5
29101	Herramientas menores	502.2
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	539.8



Partida	Concepto de la partida de gasto	Importe revisado
32101	Arrendamiento de terrenos	3,250.2
32201	Arrendamiento de edificios y locales	155,494.3
32701	Patentes, derechos de autor, regalías y otros	77,943.6
33303	Servicios relacionados con certificación de procesos	389.2
33304	Servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas	3,671.8
33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	5,912.5
34501	Seguros de bienes patrimoniales	30,186.1
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	13,759.4
35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	1,366.4
35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	39,994.5
37901	Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales	531,247.5
39801	Impuesto sobre nóminas	41,875.3
51501	Bienes informáticos	32,315.3
54103	Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	198,241.3
54105	Vehículos y equipo terrestres, destinados a servidores públicos	8,404.2
54201	Carrocerías y remolques	294.1
54502	Vehículos y equipo marítimo, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	45.2
58301	Edificios y locales	75,797.0
Total:		1,379,385.9

FUENTE: Cuentas por Liquidar, contratos y entregables proporcionados por el INEGI correspondientes al ejercicio 2022.

Al respecto, con la revisión de los expedientes que soportan los procedimientos de contratación se constató que, en general, las adjudicaciones se efectuaron en cumplimiento de lo establecido en la normativa en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y en función de las necesidades del INEGI, y con el análisis de la información que acredita los pagos se identificó que se encuentran soportados en la documentación justificativa y comprobatoria, y que en los casos en que existieron atrasos se aplicaron las penas convencionales correspondientes; no obstante, los detalles de la revisión de cada una de las partidas de gasto se desarrollan en los resultados posteriores de este informe.

**12.** En las partidas 21101 “Materiales y útiles de oficina” y 21401 “Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos” se ejercieron recursos por 24,448.9 miles de pesos de los que se revisaron 10,023.8 miles de pesos que representan el 41.0% del total erogado en dichas partidas, los cuales se destinaron a la adquisición de insumos de papelería y consumibles para impresoras al amparo de 15 pedidos, como se muestra a continuación:

MUESTRA SELECCIONADA DE EROGACIONES REALIZADAS CON CARGO EN LAS PARTIDAS 21101 "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA" y 21401 "MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS"

EJERCICIO 2022

(Miles de pesos)

Partida	Procedimiento de contratación	Instrumento Jurídico	Monto	
21101	Licitación Pública LA-040100992-E15-2022	PB/109-01/021/2022	1,277.8	
		PB/109-01/018/2022	974.3	
		PB/109-01/019/2022	539.4	
		PB/109-01/017/2022	863.4	
		PB/109-01/016/2022	569.9	
	Licitación Pública LA-040100992-E31-2022	PB/109-01/044/2022	2,136.8	
	Invitación a cuando menos tres personas INEGI-127-04_2022	PB/127-212/10/2022	408.3	
	Invitación a cuando menos tres personas INEGI-125-03-2022	005/B/192/2022	936.1	
	21401	Licitación Pública LA-040100992-E19-2022	PB/109-01/028/2022	918.3
		Invitación a cuando menos tres personas INEGI-123-07_2022	PB/123-26/06/2022	421.1
Invitación a cuando menos tres personas INEGI-12620-I3-004/22		PB/126-20/011/2022	178.4	
Invitación a cuando menos tres personas INEGI-127-02_2022		PB/127-212/03/2022	311.5	
Adjudicación Directa		INEGI-12912-AD-067/22	129.5	
Adjudicación Directa		PB/127-213/001/2022	158.6	
	Adjudicación Directa	15-0061/22	200.4	
Total:			10,023.8	

FUENTE: Contratos y convenios, cuentas por liquidar y expedientes de contratación proporcionados por el INEGI.

Al respecto, se constató que los procedimientos de contratación se realizaron de conformidad con lo establecido en la normativa en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios toda vez que, en el caso de las licitaciones públicas, se proporcionó evidencia de la investigación de mercado, de las juntas de aclaraciones y de la apertura de proposiciones, así como de la emisión del fallo correspondiente, y en lo que respecta a las invitaciones a cuando menos tres personas y adjudicaciones directas, se proporcionó evidencia de las solicitudes de cotización y del envío de las invitaciones, así como de las respuestas de los oferentes, y se constató también que no se rebasaron los montos máximos establecidos por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); asimismo, se comprobó que se cuenta con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que sustentan las erogaciones, y se verificó que, en su oportunidad, se aplicaron penas convencionales por 16.3 miles de pesos debido a atrasos en la entrega de los bienes por parte de los proveedores.

Asimismo, el INEGI proporcionó evidencia de la recepción de los insumos de papelería y de los consumibles para impresoras, así como de su distribución a las áreas requirentes; no obstante, se observó que en los casos de los pedidos números INEGI-12912-AD-067/22, PB/126-20/011/2022 y 15-0061/22, algunos bienes se recibieron hasta con 28 días de atraso, esto de acuerdo con los sellos de recepción incluidos en las representaciones impresas de los CFDI emitidos por los proveedores sin que se aplicaran las penas convencionales correspondientes por 31.3 miles de pesos.

Al respecto, con motivo de la notificación de los resultados finales, la entidad fiscalizada proporcionó copia de remisiones con los que se acreditó que la recepción de los bienes correspondientes a los pedidos números INEGI-12912-AD-067/22 y 15-0061/22 se efectuó oportunamente, y en el caso del pedido número PB/126-20/011/2022 proporcionó evidencia de la autorización de prórroga para la entrega de los insumos; por lo anterior, la observación se considera atendida.

**13.** En 2022, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) llevó a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-040100992-E32-2022 para la adquisición de material eléctrico y de construcción necesario para el mantenimiento de las instalaciones de sus inmuebles centrales; al respecto, en el análisis del expediente del referido procedimiento se constató que éste se realizó de acuerdo con lo establecido en la normativa en materia de adquisiciones, toda vez que se cuenta con las requisiciones de bienes, así como con evidencia de la investigación de mercado, de la publicación de la convocatoria y sus bases, de la junta de aclaraciones, de la apertura de proposiciones y de la emisión del fallo correspondiente.

Ahora bien, derivado de lo anterior se adjudicó el pedido número PB/109-01/050/2022 por un monto de 2,073.8 miles de pesos al proveedor que cumplió con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases respectivas, el cual se cubrió con cargo en cuatro partidas de gasto, como se muestra a continuación:

PARTIDAS DE GASTO QUE SE AFECTARON CON EL PAGO DEL PEDIDO  
NÚMERO PB/109-01/050/2022  
EJERCICIO 2022  
(Miles de pesos)

Partida	Descripción	Monto
24601	Material eléctrico y electrónico	1,112.0
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	730.0
24301	Cal, yeso y productos de yeso	224.9
24701	Artículos metálicos para la construcción	6.9
Total:		2,073.8

FUENTE: Pedido PB/109-01/050/2022, Cuentas por Liquidar y expedientes de contratación proporcionados por el INEGI.

Al respecto, se comprobó que las erogaciones se encuentran soportadas en la documentación justificativa y comprobatoria, y que los pagos se realizaron una vez que el área requirente aceptó los materiales a entera satisfacción; adicionalmente, se proporcionaron los documentos denominados “Tarjeta de Estante” y “Vale de Almacén” para acreditar el registro de su recepción en almacén y su distribución a los usuarios finales.

Cabe señalar que en lo que respecta a la partida 24601 “Material eléctrico y electrónico” se seleccionaron para su revisión 6,864.2 miles de pesos, por lo que los detalles de la revisión de los 5,752.2 miles de pesos restantes se especifican en el resultado 20 del presente informe.

**14.** El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) ejerció recursos por 126,572.5 miles de pesos en el concepto de gasto 2600 “Combustibles, lubricantes y aditivos” de los que se revisaron 124,926.7 miles de pesos, equivalentes al 98.7% del total ejercido, los cuales se erogaron al amparo del contrato número CS/01/DGA/2021 para el suministro de combustible (gasolina y diésel) mediante tarjetas electrónicas, el cual se destinó principalmente para abastecer su parque vehicular así como sus plantas de emergencia, de lo que se constató que se cuenta con la documentación justificativa y comprobatoria que ampara el ejercicio de los recursos; asimismo, se identificó que un monto de 352.7 miles de pesos corresponde a recursos devengados en el ejercicio 2021 mientras que los 124,574.0 miles de pesos restantes en 2022.

Al respecto, el INEGI proporcionó una base de datos para acreditar el abastecimiento de combustible de su parque vehicular y de sus plantas de emergencia en 2022, la cual contiene el número de tarjeta electrónica asociada con los datos del vehículo, el centro de costos, el número de serie y de placas del vehículo, la cantidad de litros suministrados y el importe de la transacción y fecha del abastecimiento, de cuyo análisis se identificó que, en el ejercicio 2022, el instituto realizó consumos de combustible por 125,494.9 miles de pesos para 3,783 vehículos y sus plantas de emergencia; asimismo, se conoció que se aplicaron penas convencionales, deductivas y bonificaciones por 851.1 miles de pesos por lo que el instituto efectuó pagos por 124,643.8 miles de pesos, de los cuales 124,574.0 miles de pesos se cubrieron con recursos del ejercicio 2022 mientras que los 69.8 miles de pesos restantes con recursos del presupuesto asignado en 2023.

Por otra parte, el INEGI indicó que la utilización del combustible se encuentra soportada en los documentos denominados “Suministro, Comprobación y/o Reintegro de Recursos para Combustible” y “Bitácora de recorrido diario”, por lo cual se le solicitó que proporcionara la documentación de una muestra para acreditar la utilización del combustible en actividades propias del instituto, lo cual se constató como resultado de su análisis; cabe señalar que en el caso de la Dirección Regional Noroeste de Baja California se proporcionó un Acta Circunstanciada por extravío de la documentación correspondiente al abastecimiento y utilización de 28.8 miles de pesos.

**15.** En la partida 27101 “Vestuario y Uniformes” se ejercieron recursos por 16,897.9 miles de pesos de los que se revisaron 15,379.5 miles de pesos que representan el 91.0% de

lo erogado en dicha partida, los cuales se destinaron a la compra de 36,938 mochilas, 35,191 chalecos y 33,856 sombreros que fueron entregados al personal que participó en el “Censo Agropecuario 2022”, así como en diversos proyectos no censales.

Al respecto, se identificó que las erogaciones por 15,379.5 miles de pesos se cubrieron al amparo de los contratos números CA/05/DGA/2022, CA/06/DGA/2022 y CA/07/DGA/2022, los cuales derivaron de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-040100992-E8-2022 de la que se comprobó que la convocatoria, la junta de aclaraciones, la presentación de propuestas técnicas y económicas, el fallo y la suscripción de los referidos contratos se realizaron en los tiempos y términos establecidos en la normativa en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Por otra parte, se constató que los pagos se encuentran soportados en la documentación comprobatoria del gasto y que éstos se realizaron una vez que el área requirente verificó y aceptó a entera satisfacción los bienes y se comprobó que se aplicaron penas convencionales por 286.9 miles de pesos por atrasos en su entrega; asimismo, el INEGI proporcionó evidencia de la recepción de los referidos bienes en su almacén, así como de su distribución a las distintas direcciones regionales y de su entrega al personal correspondiente.

**16.** Respecto de las partidas 32101 “Arrendamiento de terrenos” y 32201 “Arrendamiento de edificios y locales” en las que se ejercieron recursos por 180,879.3 miles de pesos, se seleccionaron, para su revisión, 158,744.5 miles de pesos que representaron el 87.7%, los cuales corresponden al pago del arrendamiento de 44 inmuebles que se utilizaron principalmente como oficinas y bodegas de las direcciones regionales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en distintas entidades federativas, así como de 6 terrenos ocupados como estacionamientos; al respecto, se constató que las erogaciones se encuentran soportadas en las solicitudes de pago, en los contratos de arrendamientos y en los comprobantes fiscales respectivos.

Asimismo, se identificó que los pagos por el arrendamiento de los citados 44 inmuebles y 6 terrenos se efectuaron de acuerdo con los montos y periodos pactados en los contratos respectivos, y que, en lo que corresponde a los inmuebles, los referidos montos de las rentas mensuales se encuentran dentro de los límites establecidos en los dictámenes de justipreciación de rentas emitidos por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; además, se proporcionaron los planos de distribución de personal y las tablas de superficie máxima por ocupar por institución para acreditar que los espacios ocupados por el personal que labora en éstos no rebasaron las superficies máximas permitidas.

**17.** El Instituto Nacional de Estadística y Geografía ejerció recursos por 118,392.0 miles de pesos con cargo en la partida 32701 “Patentes, derechos de autor, regalías y otros” de los que se seleccionó, para su revisión, una muestra de 77,943.6 miles de pesos que representa el 65.8% del total de la partida, de los cuales 77,827.8 miles de pesos corresponden al pago de derechos de uso de software de Microsoft adquiridos mediante los contratos números CS/11/CGI/2020 y CS/09/CGI/2021; al respecto, se constató que se

cuenta con la documentación comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales y sus pagos correspondientes, así como con evidencia de la recepción de las licencias. En lo respecta a los 115.8 miles de pesos restantes, los detalles de su revisión se especifican en el resultado 29 del presente informe.

Asimismo, como parte del contrato número CS/11/CGI/2020, se adquirieron los servicios de soporte que incluyen la asistencia adicional mediante talleres especializados y asesorías tecnológicas, revisiones y atención de problemas, por los cuales se cubrió un monto de 1,597.4 miles de pesos con cargo en la partida 33304 “Servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas”; cabe señalar que la contratación de los referidos servicios de soporte contaron con la validación técnica de la Dirección de Seguridad Informática.

**18.** En la partida 33303 “Servicios relacionados con certificación de procesos” se ejercieron recursos por 754.4 miles de pesos de los que se revisaron 389.2 miles de pesos equivalentes al 51.6% del total ejercido, los cuales se erogaron al amparo del pedido número P.S./10201/03/2022 mediante el que se adquirieron los servicios de verificación del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la norma ISO 37001:2016 “Sistema de Gestión Antisoborno (SGA)”.

Al respecto, se constató que el referido pedido se adjudicó de manera directa toda vez que no se rebasaron los montos máximos establecidos para tales fines por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; asimismo, se comprobó que se cuenta con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que sustentan las erogaciones, así como con los informes de los resultados de los trabajos contratados.

**19.** En relación con la partida 33401 “Servicio de Capacitación a Servidores Públicos” en la que se ejercieron recursos por 8,964.7 miles de pesos, se seleccionaron, para su revisión, 5,912.5 miles de pesos que representaron el 66.0% del total ejercido en dicha partida, los cuales corresponden al pago del diplomado denominado “Desarrollo de Competencias para Vendedores de Alto Rendimiento”, así como de los estudios de posgrado en “Análisis Estadístico y Computación”; al respecto, en el análisis de la documentación proporcionada para soportar las erogaciones se observó lo siguiente:

#### **Diplomado “Desarrollo de Competencias para Vendedores de Alto Rendimiento”**

Se erogaron recursos por 412.5 miles de pesos para la impartición del diplomado denominado “Desarrollo de Competencias para Vendedores de Alto Rendimiento” respecto de lo cual se constató que dicha erogación se encuentra soportada en la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente y que se realizó al amparo del pedido número PS/109-01/025/2022, el cual se adjudicó de manera directa con fundamento en el artículo 59 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), ya que no rebasó los montos máximos establecidos por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

No obstante, se identificó que el área requirente, en su justificación de la contratación, señaló que el proveedor que resultó adjudicado era el único que organizaba ese tipo de diplomados con los objetivos y temarios requeridos para atender la necesidad de capacitación, y que cubría las características técnicas y didácticas; sin embargo, en el expediente del procedimiento de contratación no se incluyó evidencia de las propuestas presentadas por los otros oferentes ni de las evaluaciones o valoraciones realizadas a éstas que permitiera constatar lo antes señalado. Al respecto, con motivo de la notificación de los resultados finales, el INEGI proporcionó copia de las propuestas de los distintos oferentes; no obstante, como ya se mencionó, en el expediente del procedimiento no se incluyó evidencia de las evaluaciones o valoraciones realizadas a éstas.

### **Estudios de posgrado en “Análisis Estadístico y Computación”**

En marzo de 2022 se formalizó un Convenio Específico de Colaboración con el Centro de Investigación en Matemáticas, A.C. (CIMAT) con fundamento en el artículo 3 de las Normas en Materia de adquisiciones del Instituto, por tratarse de una entidad de participación estatal mayoritaria, cuyo objeto es la impartición del posgrado en “Análisis Estadístico y Computación” por un monto de 5,500.0 miles de pesos, y respecto del cual se pactó que se cubriría el 50.0% (2,750.0 miles de pesos) en el ejercicio 2022, el que fue pagado en agosto de ese ejercicio, y el resto en 2023.

No obstante lo anterior, se identificó que se formalizaron dos convenios modificatorios en los meses de julio y octubre de 2022 con el fin de que se le cubrieran a la citada asociación los 2,750.0 miles de pesos restantes, bajo la justificación de la necesidad de realizar diversos gastos relacionados con la impartición del posgrado, sin que se especificara en qué consistían dichos gastos ni se documentara la referida necesidad y sin que se proporcionara evidencia de las valoraciones que efectuó el INEGI para determinar la procedencia de la liquidación anticipada; cabe señalar que de acuerdo con el calendario establecido en el Convenio Específico, al mes de octubre de 2022 se encontraba desarrollándose el primero de los cuatro periodos que comprendía el posgrado. Al respecto, con motivo de la presentación de resultados finales, el INEGI proporcionó copia de la circular número 802./1/2024 del 11 de enero de 2024 mediante la cual los directores generales adjuntos de Recursos Materiales y Servicios Generales, y de Programación, Organización y Presupuesto, instruyeron a los titulares de las direcciones y coordinaciones generales del INEGI para que en los casos en los que se determine la procedencia de liquidar anticipadamente las contrataciones en materia de capacitación, invariablemente se observe lo dispuesto para tales fines en los Lineamientos para la Adquisición y Arrendamientos de Bienes y Servicios con Entes Públicos, y en la Norma Interna para la Integración del Anteproyecto y el Ejercicio del Presupuesto, y que se deje evidencia de las justificaciones y autorizaciones correspondientes; por lo anterior, la observación se considera atendida.

Adicionalmente, se comprobó que los pagos efectuados por 5,500.0 miles de pesos se encuentran soportados en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por el CIMAT a favor del INEGI.

**2022-0-40100-19-0180-01-001 Recomendación**

Para que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía fortalezca los mecanismos de control y realice las acciones necesarias para que en los expedientes de los procedimientos de contratación de bienes y servicios se incluyan, invariablemente, las propuestas presentadas por todos los participantes, así como la evidencia de las evaluaciones o valoraciones realizadas a éstas que permitan constatar que el proveedor que resulte adjudicado cubre las características técnicas y económicas requeridas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**20.** El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) erogó recursos por 6,794.2 miles de pesos al amparo del contrato número CA/18/CGI/2022, cuyo objeto fue la adquisición de materiales de cableado estructurado de la marca Commscope y canalización marca Panduit; al respecto, se comprobó que la referida erogación se encuentra soportada en la documentación comprobatoria del gasto y que se cuenta con la documentación que acredita su recepción a entera satisfacción en los términos pactados en el referido contrato.

Cabe señalar que el ejercicio de los recursos por 6,794.2 miles de pesos se registró en tres partidas de gasto, como se muestra a continuación:

PARTIDAS DE GASTO QUE SE AFECTARON CON EL PAGO DEL CONTRATO NÚMERO CA/18/CGI/2022 EJERCICIO 2022 (Miles de pesos)		
Partida	Descripción	Monto
24601	Material eléctrico y electrónico	5,752.2
29101	Herramientas menores	502.2
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	539.8
Total:		6,794.2

FUENTE: Contrato número CA/18/CGI/2022, Cuentas por Liquidar y expedientes de contratación proporcionados por el INEGI.

En la revisión, se conoció que para la adjudicación del contrato número CA/18/CGI/2022 el INEGI llevó a cabo una Invitación a Cuando Menos Tres Personas por excepción a licitación pública, la cual se fundamentó en los artículos 56, fracción VIII, y 58, fracción VII, de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, toda vez que en las oficinas del instituto ya se cuenta con infraestructura de red de cableado estructurado de la marca Commscope y canalización de la marca Panduit, por lo que, para su mantenimiento y renovación, era necesario adquirir materiales totalmente compatibles con los ya instalados a fin de asegurar el buen funcionamiento y desempeño de su red.



**21.** El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) erogó recursos por 531,247.5 miles de pesos con cargo en la partida 37901 "Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales" para el pago de gastos de campo al personal que desarrolló actividades estadísticas o geográficas y, en general, que realizó tareas institucionales propias y de apoyo a los operativos de campo, los cuales se revisaron en su totalidad.

Al respecto, la entidad fiscalizada informó que para regular los procesos de solicitud, autorización, registro y comprobación de los gastos de campo contó con la Norma Interna de Viáticos, Pasajes y Gastos de Campo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y con un módulo específico en el Sistema Integral de Administración (SIA comisiones) para su registro y control; en dicha normativa se establecen las tarifas máximas por otorgar a los operativos de campo y se indica que éstas deben destinarse a gastos por pernoctas, alimentación y pasajes, entre otros; también se establece que los titulares de las unidades administrativas son los responsables de su autorización.

Por otra parte, en el análisis de las bases de datos de los servidores públicos a los que se asignaron gastos de campo, y de una muestra de los formatos denominados "Recibo de Pago / Comprobación de Gastos de Campo" y "Conclusión de los Trabajos de Campo", se identificó que las asignaciones pagadas se ajustaron a las tarifas máximas y que los pagos se realizaron dentro de los periodos en los que prestaron sus servicios al instituto.

**22.** En la partida 35101 "Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos" se ejercieron recursos por 24,213.6 miles de pesos de los que se revisaron 13,759.4 miles de pesos que representaron el 56.8%, los cuales se destinaron a servicios de mantenimiento del edificio sede del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en la ciudad de Aguascalientes y de la Dirección Regional Norte en Durango.

Al respecto, se identificó que un monto de 11,718.7 miles de pesos se erogó al amparo del contrato número LO-040100993-E6-2021 cuyo objeto fue la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de muros, pisos y azulejos, pintura, sanitarios, instalaciones hidráulicas y eléctricas, entre otros, de los que se constató que las erogaciones se encuentran soportadas en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, en las listas de asistencia del personal y en los reportes diarios de los trabajos, los cuales fueron validados por la Dirección de Obras y Mantenimiento del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

En lo que corresponde a los 2,040.7 miles de pesos restantes se conoció que corresponden al pago de las cuotas de administración, rehabilitación, conservación y mantenimiento del inmueble compartido denominado Palacio Federal Durango, en el cual la Dirección Regional Norte en dicho estado ocupa un espacio para el desarrollo de sus actividades; al respecto, se comprobó que los pagos se encuentran soportados en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por el Administrador único del inmueble a favor del instituto.

**23.** El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) reportó el ejercicio de recursos por 54,919.6 miles de pesos con cargo en la partida 34501 “Seguros de bienes patrimoniales” de los que se revisaron 30,186.1 miles de pesos (55.0%), los cuales se erogaron al amparo de los contratos números CS/31/DGA/2020 y CS/28/DGA/2022 correspondientes al aseguramiento del parque vehicular y Responsabilidad Civil, de cuyo análisis de la documentación e información que sustenta el procedimiento de contratación y pago de las primas de las pólizas de seguro respectivas, se identificó lo siguiente:

#### **Contrato número CS/28/DGA/2022**

El contrato número CS/28/DGA/2022 derivó de la licitación pública nacional electrónica número LA-040100992-E63-2022 respecto de la cual se constató que su procedimiento se realizó de acuerdo con lo establecido en la normativa en materia de adquisiciones y servicios del instituto toda vez que se proporcionó evidencia de la investigación de mercado, de las juntas de aclaraciones y de la apertura de proposiciones, así como de la emisión del fallo correspondiente; cabe señalar que la vigencia del referido contrato es del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

Al respecto, se conoció que al amparo del referido contrato se erogaron 19,274.1 miles de pesos dentro de los que se identificó que un monto de 12.9 miles de pesos corresponde a las primas de seguro de tres vehículos que se dieron de baja del parque vehicular durante el ejercicio 2022 toda vez que sufrieron siniestros de robo o pérdida total por accidente y cuyas indemnizaciones se cubrieron entre los meses de septiembre y diciembre de dicho ejercicio, en relación con los cuales el INEGI demostró que fueron recuperados en febrero de 2023.

#### **Contrato número CS/31/DGA/2020**

En 2022, el aseguramiento del parque vehicular se cubrió mediante la póliza número M04120 derivada del contrato número CS/31/DGA/2020; al respecto, el INEGI proporcionó la base de datos de los siniestros reportados en el referido ejercicio en la que se registraron 1,109 siniestros identificados con sus números de reporte, las fechas en los que ocurrieron, los datos de identificación de los vehículos, las causas, los importes de indemnización, los montos de los deducibles y el estatus o avances de su atención.

Al respecto, se solicitó una muestra de 40 expedientes para su análisis, de cuyo resultado se identificó lo siguiente:

- En 19 casos los vehículos sufrieron siniestros de robo o pérdida total por accidente, motivo por el cual la aseguradora indemnizó al instituto un monto de 4,494.2 miles de pesos y le devolvió 18.2 miles de pesos por las primas no devengadas.
- En los otros 21 casos, los siniestros correspondieron a daños materiales de los vehículos de cuyo análisis se conoció que en 11 de ellos se cubrió un deducible de 69.1 miles de pesos para su reparación; 8 casos se atendieron en talleres

contratados por el propio instituto toda vez que el deducible del seguro resultaba más alto que el costo finalmente cubierto, y en los 2 casos restantes su reparación fue cubierta por la aseguradora del tercero que ocasionó los daños.

Por otra parte, el INEGI reportó como ejercidos 10,912.0 miles de pesos al amparo del contrato número CS/31/DGA/2020; no obstante, se identificó que un monto de 2,055.1 miles de pesos no se pagó a la aseguradora toda vez que ésta no entregó las pólizas individuales de 536 vehículos, por lo que dicho monto fue reintegrado a la Tesorería de la Federación en marzo de 2023.

**24.** Se erogaron recursos por 39,994.5 miles de pesos con cargo en la partida 35501 "Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales", los cuales se revisaron en su totalidad, de cuyo análisis de la información que sustenta los pagos se comprobó que se encuentran soportados en los documentos denominados "Solicitud de mantenimiento" y "Reporte de registro de mantenimiento por vehículo", así como en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

Asimismo, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía proporcionó la base de datos de los mantenimientos efectuados a las unidades vehiculares durante el ejercicio 2022, la cual se obtuvo del módulo denominado "Sistema de Equipo de Transporte SIA-SIET" mediante el que se administra su parque vehicular; al respecto, en el análisis de la referida base de datos se conoció que ésta contiene los datos de identificación del vehículo, así como el nombre del prestador del servicio, el número de contrato, el monto pagado y el número de Comprobante Fiscal Digital por Internet que lo ampara, entre otros. Asimismo, se validaron los números de serie de los vehículos a los que se les dio mantenimiento con el inventario del registro del parque vehicular institucional y se comparó contra la base de siniestros reportados a la compañía aseguradora, comprobándose que en los periodos en los que se realizaron los mantenimientos todos los vehículos se encontraban activos.

**25.** En lo que respecta a la partida 39801 "Impuesto sobre nóminas" en la que se reportó el ejercicio de 189,655.2 miles de pesos, se seleccionó, para su revisión, una muestra de 41,875.3 miles de pesos que representa el 22.0% y que corresponde al pago del impuesto correspondiente al estado de Aguascalientes, respecto del cual se constató que su cálculo se realizó con base en las remuneraciones pagadas y en observancia de las tasas establecidas en la Ley de Hacienda del Estado de Aguascalientes, constatándose también que los pagos se encuentran soportados en las transferencias bancarias y en los comprobantes de su pago a la autoridad recaudadora correspondiente.

**26.** El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) ejerció recursos por 206,984.8 miles de pesos con cargo en el concepto 5400 "Vehículos y equipo terrestre", los cuales se erogaron al amparo de nueve instrumentos jurídicos, como se muestra a continuación:

INSTRUMENTOS JURÍDICOS REVISADOS CON CARGO EN EL CONCEPTO 5400 "VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE"

EJERCICIO 2022

(Miles de pesos)

Partida de Gasto	Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica	Número de Contrato o Pedido	Bienes adquiridos	Cantidad	Monto
54103	LA-040100992-E10-2022	CA/03/DGEE/2022 y su modificatorio CA/03/DGEE/2022-1	Camionetas Nissan tipo pick-up, modelo 2022	326	152,763.6
		CA/04/DGEE/2022	Automóvil tipo sedan, Chevrolet Aveo, modelo 2022	204	45,477.7
54105	LA-040100992-E61-2022	CA/16/DGA/2022	Automóvil tipo sedan, Nissan Sentra, modelo 2023	12	4,822.8
		CA/17/DGA/2022	Camionetas, tipo SUV, Nissan X-Trail, modelo 2022	6	3,581.4
	Adjudicación Directa	PB/109-01/062/2021		2	45.2
	Adjudicación Directa	PB/123-26/008/2022		5	148.9
54201	Adjudicación Directa	128/2022	Casetas para camionetas	1	18.0
	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	PB/126-20/041/2022		3	82.0
54502	Adjudicación Directa	PB/109-01/027/2022	Lancha inflable para toma de muestras	1	45.2
Total:				560	206,984.8

FUENTE: Contratos y pedidos, cuentas por liquidar, facturas y expedientes de contratación proporcionados por el INEGI.

Al respecto, se comprobó que las erogaciones se encuentran soportadas en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, que se cuenta con las actas de entrega-recepción de los bienes y que se aplicaron penas convencionales por 15.4 miles de pesos por atrasos en su entrega.

Por otra parte, en lo que se refiere a los procedimientos de contratación de los que derivaron los referidos contratos se identificó que corresponden a dos licitaciones públicas, a una Invitación a Cuando Menos Tres Personas y a cuatro adjudicaciones directas, de cuya revisión de los expedientes que soportan dichos procedimientos se comprobó que se realizaron de acuerdo con la normativa en materia de adquisiciones, toda vez que en el caso de las licitaciones y la Invitación a Cuando Menos Tres Personas se cuenta con las requisiciones de los bienes, las cotizaciones, la justificación de las contrataciones, las invitaciones, y las actas de apertura de proposiciones y del fallo, entre otros, y en lo que respecta a las adjudicaciones directas se proporcionó evidencia de las cotizaciones emitidas

por los posibles oferentes y se comprobó que no rebasaron los montos máximos establecidos.

Asimismo, en el análisis de la documentación que soporta los procedimientos de contratación se identificó que la Dirección General Adjunta de Censos Económicos y Agropecuarios justificó la adquisición de los vehículos, principalmente, en la necesidad de contar con unidades para las diferentes etapas de los operativos del Censo Agropecuario 2022 y reforzar su parque vehicular, para lo cual determinó una necesidad de 1,923 vehículos para las referidas actividades, respecto de lo cual la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios le informó que se tenía un déficit de 875 unidades; cabe señalar que para el ejercicio 2022 únicamente se presupuestaron recursos para la adquisición de 529 de ellos para su asignación al personal operativo, conforme lo siguiente:

- 204 sedan para el Coordinador de Zona y Enlace de Cobertura.
- 261 camionetas tipo pick up sobre cabina tracción 4x2 para el Coordinador Censal Municipal.
- 64 camionetas tipo pick up doble cabina tracción 4x4 para coordinaciones estatales.

Al respecto, el INEGI documentó los elementos que consideró pertinentes para determinar que se requerían 1,923 vehículos para realizar el Censo Agropecuario 2022, de los que finalmente se adquirieron únicamente 530 por un total de 198,241.3 miles de pesos para realizar actividades relacionadas con el Censo Agropecuario 2022; cabe señalar que una vez concluido el referido censo dichas unidades se asignaron para la realización de diversos proyectos institucionales.

**27.** El Instituto Nacional de Estadística y Geografía reportó el ejercicio de 75,797.0 miles de pesos con cargo en la partida 58301 "Edificios y Locales", los cuales se destinaron a la adquisición de un inmueble que se arrendó hasta diciembre de 2022 para las oficinas de la Coordinación Estatal de Sonora; al respecto, en el análisis del expediente que soporta la erogación se comprobó que se cuenta con el estudio de costo beneficio, con el dictamen valuatorio emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), con el oficio de liberación de inversión, con las escrituras públicas inscritas ante el Registro Público de la Propiedad Federal y con el acta de entrega-recepción.

**28. Adquisición de Renovación Tecnológica de Librerías.**

Se analizó el contrato número CA/01/CGI/2022 suscrito con Growing Company, S.A. de C.V., mediante Licitación Pública de conformidad con el artículo 21, fracción I, de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con vigencia del 18 de enero de 2022 al 5 de mayo de 2025 por un monto máximo de 21,713.7 miles de pesos para la "Adquisición de Renovación Tecnológica de Librerías"; por otra parte, el 28 de marzo de 2022 se suscribió un convenio modificatorio para aceptar un modelo con mejores características para los switches locales y en caso de

desastres (DRP); por lo que se efectuaron pagos por los referidos 21,713.7 miles de pesos con cargo al presupuesto del ejercicio de 2022, (773.3 miles de pesos en la partida 33304 “Servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas” y 20,940.4 miles de pesos en la partida 51501 “Bienes informáticos”), y se determinó lo siguiente:

#### **Alcance del contrato**

La adquisición de equipos denominados librería local, switch local, librería DRP (en caso de desastres) y switch DRP, que se usan para el respaldo de la información del instituto todos de la marca IBM, así como el servicio de migración de datos, que consistió en transferir la información alojada en las cintas en posesión del instituto a nuevas cintas. Los respaldos de información permiten apoyar la continuidad operativa en caso de contingencia o pérdida de información, así como para el resguardo de información crítica por periodos establecidos e históricos.

#### **Revisión técnica, funcional y administrativa**

Se revisó la documentación técnica (anexos, entregables, planes de trabajo, y actas de entrega/recepción, entre otros) con la finalidad de comprobar el cumplimiento de las características técnicas del contrato de lo que se determinó lo siguiente:

##### *Normas oficiales*

No se proporcionó evidencia del cumplimiento de las normas: NOM-019-SCFI-1998 “Seguridad de equipo de procesamiento de datos”; NOM-050-SCFI-2004 “Información Comercial-Etiquetado General de Productos o su Equivalente Internacional” y NOM-024-SCFI-2013 “Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos o su Equivalente Internacional”, las cuales fueron requeridas en el contrato.

##### *Servicio de migración de datos*

Se identificaron discrepancias entre el plan de trabajo y el acta de entrega-recepción del servicio debido a que el plan de trabajo estableció 64 migraciones de la librería SL500 y 192 migraciones de la librería SL3000; en contraste, el acta de entrega-recepción del servicio manifestó que fueron realizadas una migración de la librería SL500, 53 migraciones de la librería SL3000 y 84 restauraciones de cintas LTO-08.

##### *Entregables*

- No fueron definidos los criterios de aceptación de los entregables en el contrato con características, tales como las fechas de entrega, las especificaciones del entregable y los hitos de los planes de trabajo.
- Se identificó que los “Reportes de pruebas de restauración de la migración de cintas”, “Reporte detallado de la migración” y “Reporte semestral por muestreo del

25.0% de las cintas” carecen de la formalización de los responsables de elaboración, revisión y autorización.

#### 2022-0-40100-19-0180-01-002 **Recomendación**

Para que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía fortalezca las políticas, procedimientos y controles para definir los criterios de aceptación de los entregables en los contratos de soluciones e infraestructura tecnológica, evitar las discrepancias en los servicios informados en las actas de aceptación respecto de los establecidos en los planes de trabajo, así como formalizar la documentación que acredite la entrega de los servicios, con la finalidad de mejorar la verificación, el cumplimiento, la calidad y la formalización en la prestación de los servicios para el instituto.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **29. Adquisición y soporte para el sistema de almacenamiento**

Se analizó el contrato número CA/03/CGI/2018 suscrito con Telecomunicaciones Modernas, S.A. de C.V., mediante invitación a cuando menos tres personas de conformidad con los artículos 21, fracción II, y 56, fracción VIII, de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía con vigencia del 31 de mayo de 2018 al 22 de agosto de 2023, por un monto máximo de 56,039.8 miles de pesos para la “Adquisición de Nueva Arquitectura para el Sistema de Almacenamiento y Contratación de Servicios para la Tecnología de la marca EMC”; adicionalmente, se suscribieron cinco convenios modificatorios para ceder los derechos de cobro al proveedor, aceptar características superiores de los equipos y ampliar el plazo para la prestación del servicio; por lo que al amparo del contrato y los convenios modificatorios se efectuaron pagos por 1,416.9 miles de pesos con cargo al presupuesto de 2022 (115.8 miles de pesos en la partida 32701 “Patentes, derechos de autor, regalías y otros” y 1,301.1 miles de pesos en la partida 33304 “Servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas”). También se revisó el contrato número CA/16/CGI/2021 suscrito con la misma empresa mediante Licitación Pública Nacional Electrónica de conformidad con el artículo 21, fracción I, de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con vigencia del 16 de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2024, por un monto máximo de 4,219.8 miles de pesos para el “Soporte a equipos del sistema de almacenamiento marca EMC y DELL-EMC y servicio de reubicación de equipo DATADOMAIN”, al amparo del cual se efectuaron pagos por 1,366.4 miles de pesos con cargo en la partida 35301 “Mantenimiento y conservación de bienes informáticos”. Por último, se analizó el contrato número CA/13/CGI/2022 celebrado con la misma empresa mediante invitación a cuando menos tres personas de carácter internacional de conformidad con el artículo 21, fracción II, de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con vigencia

del 31 de septiembre de 2022 al 4 de enero de 2028, por un monto máximo de 11,374.9 miles de pesos para la “Adquisición de Renovación Tecnológica para el crecimiento de la capacidad de VPLEX (Virtualización de almacenamiento) de la marca DELL EMC”, por este último contrato se efectuaron pagos por el referido monto máximo con cargo en la partida 51501 “Bienes informáticos”, y se determinó lo siguiente:

#### **Alcance del contrato**

Se adquirieron equipos de almacenamiento con elementos como son racks, cables, licencias de software, fibra óptica, discos y cifrado de datos, entre otros; dichos equipos deben gestionarse desde una consola de administración. También se incluye el mantenimiento correctivo y preventivo del equipamiento con el reemplazo de las partes o equipos que se requieran para su correcto funcionamiento, así como la migración y validación de la información de los equipos. Por último, se incluye la reubicación de un equipo de las oficinas en la Ciudad de México a las ubicadas en la Ciudad de Aguascalientes.

#### **Revisión técnica, funcional y administrativa**

Se revisó la documentación técnica (anexos y entregables, entre otros) y se realizaron pruebas con la finalidad de comprobar el cumplimiento del proveedor relativo a las características técnicas del contrato, y se encontró lo siguiente:

#### *Entregables*

##### Contrato número CA/03/CGI/2018

- No fueron definidos los entregables con las fechas de entrega, los criterios de aceptación y las especificaciones de las actividades del proveedor, entre otros elementos.
- El documento de aceptación del servicio de migración carece de los responsables de elaboración, revisión y autorización.
- El reporte del servicio “Workload Assessment” carece de los responsables de elaboración, revisión y autorización.

##### Contrato número CA/13/CGI/2022

No fueron definidos los entregables con los criterios de aceptación y las especificaciones de las actividades del proveedor para la atención y resolución de fallas.

Debido a estas observaciones se emitió una Recomendación en el resultado 28 del presente informe en el sentido de definir los criterios de aceptación de los entregables en los contratos, así como formalizar la documentación que acredita la entrega de los servicios.



### *Pruebas del Contrato*

#### Contrato número CA/03/CGI/2018

Los equipos A4 (DATA DOMAIN 6800) y A5 (DATA DOMAIN 6300) no contaban con soporte técnico durante el ejercicio de 2022; cabe señalar que mediante nuevos contratos los equipos se encuentran bajo mantenimiento.

#### Contrato número CA/13/CGI/2022

Los equipos para la virtualización de almacenamiento se encontraban al 93.0% de su capacidad durante el ejercicio de 2022.

#### 2022-0-40100-19-0180-01-003 **Recomendación**

Para que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía fortalezca las políticas, procedimientos y controles para la revisión del plan de capacidad, rendimiento y monitoreo de la infraestructura tecnológica, con la finalidad de asegurar la disponibilidad y continuidad del equipamiento y las soluciones tecnológicas del instituto.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:**

Resultado 28 - Acción 2022-0-40100-19-0180-01-002

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 25 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Recomendaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

El presente dictamen se emite el 25 de enero de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el INEGI cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

### **Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

C.P. Ricardo Ortega González

C.P. Alfonso García Fernández

### **Comentarios de la Entidad Fiscalizada**

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

### ***Apéndices***

#### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Verificar los componentes de control interno y comprobar que la entidad fiscalizada contó con su Reglamento Interior así como con manuales de Organización y de Procedimientos autorizados, actualizados y difundidos.
2. Verificar que las cifras reportadas en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022 se corresponden con las registradas por la entidad fiscalizada en su Estado del Ejercicio del Presupuesto, y que las modificaciones del presupuesto original se encuentran respaldadas en las adecuaciones presupuestarias de acuerdo con la normativa.
3. Verificar que los ingresos excedentes presupuestarios y no presupuestarios se registraron oportunamente, y que, en su caso, se reintegraron a la TESOFE.
4. Constatar que la normativa en materia de adquisición de bienes y servicios se encuentre actualizada y vigente.
5. Verificar que la asignación de remuneraciones se ajustó a los catálogos, tabuladores, cuotas y tarifas autorizadas, y que éstas se otorgaron conforme a las políticas, procedimientos y condiciones generales de trabajo.
6. Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se efectuaron de conformidad con los procedimientos de contratación correspondientes, y que las erogaciones se encuentran soportadas en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.
7. Constatar que los bienes y servicios adquiridos se recibieron conforme a las características y especificaciones pactadas en los contratos respectivos.

#### *Áreas Revisadas*

La Dirección General de Administración así como las coordinaciones generales de Informática y de Operación Regional; adscritas al Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, artículos 45, 46, 58 y 68, fracción II; Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, numeral 21 "Integración de Expedientes", apartado "Adjudicación Directa (ART. 59)"; contrato número CA/03/CGI/2018, apartado I, "Mantenimiento correctivo y soporte técnico" del Anexo 2 "Tiempos de Respuesta de Atención a Fallas"; Manual de Organización del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, fracción X "De la Coordinación General de Informática"

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.